UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad de Hradec Králové de la República Checa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Universidad de Hradec Králové de la República Checa animados por la comunidad de intereses y objetivos prepara especialistas cualificados que tienen éxito en el mercado laboral local, así como en el extranjero. El documento se da automáticamente a todos los graduados, y garantiza el reconocimiento mundial del diploma de la Universidad de Hradec Králové. La universidad se compone de cinco partes: Facultad de Educación, Facultad de Informática y Gestión, Facultad de Filosofía de la Facultad de Ciencias y el Instituto de Trabajo Social.

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad de Hradec Králové de la República Checa, acordaron suscribir el convenio de cooperación interinstitucional en los campos académico y cultural, ambas partes convienen en celebrar un convenio que permita la difusión del conocimiento científico y cultural, a través de un intercambio de estudiantes y profesionales/investigadores; así mismo las partes acuerdan cooperar en la movilidad de estudiantes y/o personal por medio del programa Eramus, comprometiéndose a respetar los requisitos cualitativos de la Carta de Eramus para la Educación Superior en todos aspectos relacionados con la organización y administración del intercambio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú y a la Universidad de Hradec Králové de la República Checa;

Estando a la Opinión Legal N° 017-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2018-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad de Hradec Králové de la República Checa, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Universidad de Hradec Králové de la República Checa
Archivo
CAZP